

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 286750	(16) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 14 MAYO 1985	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. A23G 9/24
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION
"ENVASE PARA GOLOSINAS"

(71) SOLICITANTE (S)
D. Amadeo Campeny Pons

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Nacional II, Km. 643,4 Masnou (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)
El mismo

(73) TITULAR (ES)
El mismo

(74) REPRESENTANTE
Visitación Peralta Alvarez

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consi-
5 guiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, ins-
trumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de con-
ceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho
10 cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, hacién-
dola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científi
co (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal
15 de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o
partes de los mismos, que aporten a la función a que son des-
tinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que cons-
tituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al artícu-
20 lado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse,
que la invención a que se refiere la presente memoria, consti-
tuye una novedad industrial, con características y ventajas
que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusi-
va que por ella se solicita, premiando así los méritos de
25 quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y pre-
cisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como pa-
tentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva
redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

El objeto de la presente invención, tal como se expre-
30 sa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en

un "ENVASE PARA GOLOSINAS".

Dicho envase está constituido por una lámina de material plástico enrollada sobre sí misma formando un cuerpo tronco cónico, al que se le acopla una pieza con forma de cazoleta que actúa como base del nuevo recipiente, por lo cual se dispone en la parte inferior del conjunto.

El nuevo envase presenta en la parte superior media unas perforaciones de formas curvas que permiten el cierre de éste mediante un cordón o similar, el cual puede ser a la vez adornado con un lazo u otro motivo decorativo, completándose la decoración con varios dibujos de flores realizados sobre la lámina de material plástico, la cual al ser transparente y gracias a la forma que adquiere el recipiente al ser cerrado, facilita un efecto visual en el cual las flores dibujadas semejan un ramo de flores naturales, reforzándose dicho efecto visual mediante el recorte de la parte superior de la lámina plástica según los contornos de las flores dibujadas.

La gran efectividad de este recipiente lo hace especialmente indicado para el envasado de golosinas, al igual que confitería, bombonería, etc... Igualmente el diseño de la flor podrá variar, pudiéndose representar rosas, tulipanes, claveles, etc.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático, se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo, de las posibilidades prácticas de realización.

En la figura 1 se ha representado una vista del envase

se desmontado, donde se aprecian sus dos componentes. En la figura 2 se ha representado una vista del envase montado.

Según los dibujos, el nuevo "ENVASE PARA GOLOSINAS" consta de una lámina plástica -1- (fig. 1) con varias perforaciones de formas redondeadas -2- (fig. 1), mediante las cuales el envase es cerrado con ayuda de un cordón o similar -3- (fig. 2) el cual opcionalmente puede ir ornamentado mediante un lazo -4- (fig. 2) o un adorno similar.

Sobre la lámina de material plástico se encuentran impresas flores -5- (fig. 1) que al cerrarse el envase causan el efecto de un ramo -6- (fig. 2) gracias a la transparencia de la lámina -1- y a que éstas se disponen en tres pares, que corresponden a las tres vistas distintas que puede ofrecer el nuevo envase, el cual presenta en la parte superior un recortado especial (zona 7) definido por los contornos de las flores impresas, por lo tanto éste variará según se trate de rosas, tulipanes, claveles, etc.

Como último, en la parte inferior del envase se encuentra encajada la cazoleta -8- (fig. 1 y fig. 2) que actúa como fondo.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre, en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el

REIVINDICACIONES

1.- ENVASE PARA GOLOSINAS, caracterizado esencialmente por estar formado por una lámina de material plástico sobre la que se imprimen varios dibujos de flores.

5 Dicha lámina se enrolla sobre sí misma, formando un cuerpo tronco cónico, al cual se le acopla una pieza en forma de cazoleta que actúa como base del conjunto, quedando así realizado el envase, el cual se cierra gracias a unas perforaciones de formas redondeadas realizadas en la lámina plástica, y a un cordón o similar encargado de mantener la posición de cerrado.

10

2.- ENVASE PARA GOLOSINAS, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente por presentar un recorte especial de la parte superior, en función de la flor impresa, con el fin de proporcionar un efecto óptico consistente en la imitación de un ramo de flores.

15

3.- ENVASE PARA GOLOSINAS.

Todo tal como se describe en la adjunta memoria que consta de seis hojas correspondientemente enumeradas y mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios y una hoja de dibujos.

Madrid, 14 MAYO 1985

VISITACION PERALTA
P. P.


Fdo. FERNANDO MARQUES ALONSO

FIG 1

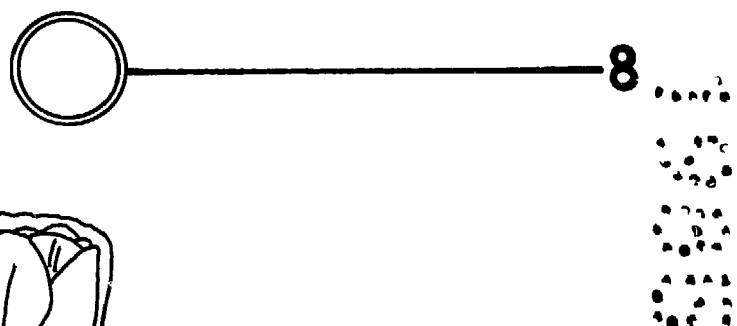
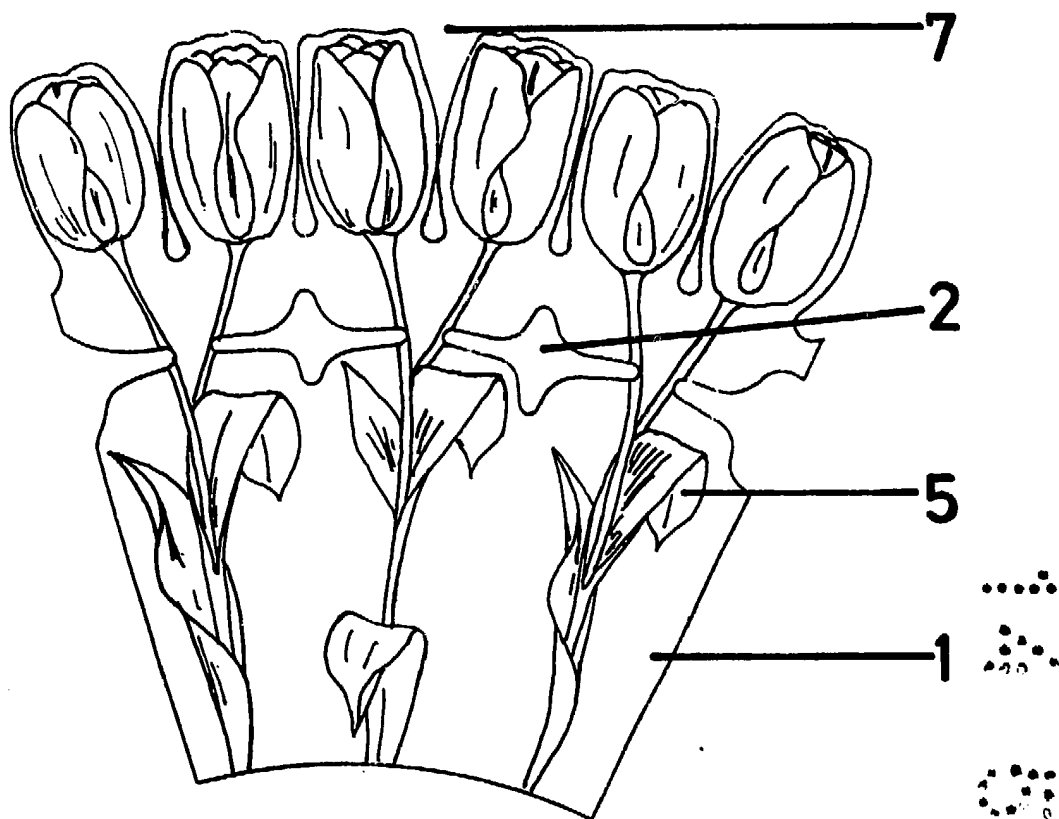
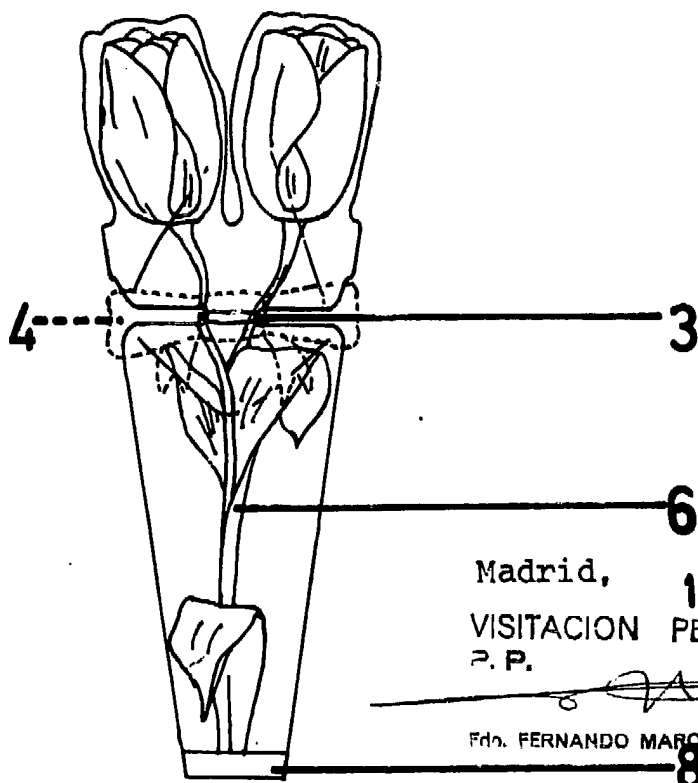


FIG 2



Madrid, 14 MAYO 1985
 VISITACION PERALTA
 P. P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALOS

Esca la Variable.